Universidad Iberoamericana Puebla

Repositorio Institucional **http://repositorio.iberopuebla.mx**

Revista Rúbricas Número 01. Trata y Tráfico de Personas

Pronunciamiento del Segundo Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas, realizado en la ciudad de Puebla, el 24 de septiembre de 2010

Comité Latinoamericano del Segundo Congreso

2011

http://hdl.handle.net/20.500.11777/3642

http://repositorio.iberopuebla.mx/licencia.pdf

PRONUNCIAMIENTO DEL SEGUNDO CONGRESO LATINOAMERICANO SOBRE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS,

realizado en la ciudad de Puebla, el 24 de septiembre de 2010

Considerandos

Considerando que en la trata se violan todos los derechos humanos de las personas, especialmente de las niñas, niños, adolescentes y mujeres, a través de la comisión de un delito o de un acto u omisión de un agente del Estado

Considerando que el tráfico y la trata de personas son crímenes vinculados con la movilidad humana y frecuentemente con necesidades y aspiraciones legítimas de las personas

Considerando que prácticamente todos los países latinoamericanos han ratificado los Protocolos que comprometen a los países a la prevención, protección, persecución y sanción de la trata de Personas, y que en el derecho internacional se contempla la reparación y restitución del daño

Considerando que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el 12 de agosto del presente año, el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas en su resolución 64/293

Considerando que la trata de personas, especialmente niñas, niños, adolescentes y mujeres es un fenómeno complejo que requiere de acciones múltiples en diversos ámbitos de la acción social y de la exigencia del cumplimiento de responsabilidades gubernamentales

Considerando que el tráfico y la trata de personas son formas de delincuencia organizada que comienzan a ser vinculadas con el narcotráfico, el tráfico de armas, y todas las formas de explotación

Considerando que la diversidad de actores estamos lejos de encontrar un conjunto de soluciones adecuadas para la erradicación de la trata de personas, especialmente de niñas, niños, adolescentes y mujeres, y que cada uno de los actores sociales, civiles, académicos, gubernamentales y estatales, tendrán que asumir una responsabilidad específica en la prevención, combate y erradicación de la trata y en la atención de las personas que la padecen.

Condenamos

1. Los hechos que violentan los derechos humanos, la migración forzada, el aumento de casos de trata en la región, masacres como la de San Fernando Tamaulipas, y demandamos investigaciones exhaustivas para que estos crímenes no queden en la impunidad y sean restituidos los derechos de las familias de las víctimas
2. Condenamos también los actos represivos y de persecución en contra de aquellas personas que se atreven a denunciar, como los que llevan a cabo algunos gobernantes en Puebla, México y Latinoamérica para acallar y encubrir la vulneración de los derechos de las niñas víctimas de explotación sexual.

Nos pronunciamos porque

1. Los países latinoamericanos avancen en la reforma a sus sistemas de procuración y aplicación de justicia, para que en la tipificación, persecución y calificación del delito de trata de personas esté centrado en la protección de la dignidad de la persona, especialmente niños, niñas, adolescentes y mujeres; que su dicho sea desestimado y desvinculado del proceso judicial, y que se le provean mecanismos institucionales, oficiales o civiles, para que rehaga su proyecto de vida en un ambiente de restitución de derechos
2. Los países fomenten investigaciones académicas con participación de actores civiles y gubernamentales para la generación de conocimientos, políticas públicas y protocolos de actuación e investigación judicial que estén centrados en las personas que padecen estos delitos
3. Los Estados destinen presupuestos, establezcan fondos de financiamiento y regulación del uso de los fondos públicos para la persecución de delito, la prevención adaptada a la realidad de cada país y región, y la atención de niños, niñas, adolescentes y mujeres de acuerdo a sus propias condiciones
4. Los Estados atiendan las propuestas y experiencias desarrolladas por las organizaciones de la sociedad civil y asuman aquellas prácticas que han resultado exitosas en la atención y prevención de la trata de personas, especialmente de las niñas, niños, adolescentes y mujeres
5. Los Estados de Paraguay y Chile aprueben leyes especiales e integrales contra la trata de personas, siendo los únicos países de América Latina que aún no lo han hecho
6. Las universidades fomenten la investigación académica y científica sobre la trata y el tráfico de personas, con participación de las organizaciones de la sociedad civil, para exigir a los Estados la generación de datos para las investigaciones; así como el diseño de metodologías adecuadas para la atención y prevención de la trata de personas, especialmente de las niñas, niños, adolescentes y mujeres
7. Nos pronunciamos también a favor de la Agenda para la Protección de las Mujeres y los Niños y contra la Trata de Personas en Puebla y Tlaxcala y asimismo, junto a las organizaciones locales la demanda de que los Estados y gobiernos castiguen a las autoridades, funcionarios y representantes populares que se han visto beneficiados de este delito.
8. Como resultado de este Segundo Congreso se constituye el Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas con la finalidad de:

a) Poner en común las investigaciones realizadas en Latinoamérica
b) Crear una página web para difundir y compartir información que generen las organizaciones integrantes
c) Generar espacio de diálogo y reflexión entre diferentes actores antes y después de cada Congreso
d) Construir de forma gradual un sistema de indicadores comunes para la medición de los avances y los impactos en cada país en el combate a la trata de personas, empezando por los de acceso a la justicia y restitución de derechos
e) Constituir capítulos en los países con participación de académicos y académicas y organizaciones de la sociedad civil.

9. Finalmente, el Comité Latinoamericano decidió por mayoría de votos que el Tercer Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas se lleve a cabo en Perú, con el tema Acceso a la Justicia y Restitución de Derechos; cuya Secretaría General recaerá en la maestra Tammy Quintanilla Zapata y la Presidencia del Comité Latinoamericano en el maestro Oscar Castro Soto
10. El Comité Latinoamericano invita a los y las participantes a suscribir este pronunciamiento en la página web del II Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas: Migración, Género y Derechos Humanos.

Comité Latinoamericano del Segundo Congreso